



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo Pereira para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA alternativa 2

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 823 de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA a contratar los servicios de nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: “prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo Pereira para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA alternativa 2”.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Pereira el veinticuatro (24) de enero de 2023

Autorización No 74

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
DIRECTOR REGIONAL (E)

VoBo. LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Subdirectora (e) Centro Atención Sector
Agropecuario

Proyectó: Francy Yulieth Marin Uran Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Daniel Felipe Gutierrez Leon Abogado contratista